

FECHA: 24/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 8461/2015

ID TÍTULO: 4315278

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Filosofía por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Murcia y la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna Universidad de Murcia Universidad de Zaragoza
Centro/s	<i>Universidad de La Laguna</i> • Facultad de Humanidades <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Filosofía <i>Universidad de Zaragoza</i> • Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Sería deseable incorporar en la Memoria (Criterio 2) la información aportada en el escrito de alegaciones sobre en qué medida los referentes nacionales e internacionales han orientado la formulación del Título propuesto.

Se ha ampliado y precisado la información sobre los procedimientos de consulta empleados. Sería deseable incluir las fechas de las actuaciones y acuerdos que llevaron a la elaboración y aprobación del plan de estudios por las universidades participantes.

En cuanto a los organismos o colectivos externos consultados, sólo parecen haber sido tenidos en cuenta los trabajos realizados por los grupos encargados por la Red Española de Filosofía, y en concreto la de su Comisión de Universidades, cuyas recomendaciones habrían “sido decisivas para el desarrollo de este Máster Interuniversitario”. Sería deseable precisar el modo en que las conclusiones de esa Comisión han revertido en el plan de estudios.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

En el informe provisional de fecha 28/05/2015 se advertía que “Las competencias deben formularse adecuadamente en términos de capacidades y/o habilidades a adquirir por los estudiantes, siguiendo las orientaciones incluidas en el Anexo V de la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales de Grado y Máster, y ser coherentes con las orientaciones del Título, la planificación de las enseñanzas y su carácter avanzado”. En este sentido, a pesar de las modificaciones efectuadas, en su nueva formulación, las competencias **CG3** y **CG4** así como **CE3** y **CE6** sobrepasan el nivel de Máster y corresponden más bien al nivel de Doctorado (debe tenerse en cuenta que las enseñanzas de Máster solo inician en tareas investigadoras). Además, CE3 contiene dos competencias y CE6, tal y como está definida, no es una competencia.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se debe incluir en la aplicación toda la información que figura en el escrito de alegaciones sobre las acciones previstas específicas para el máster relativas al apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados. Además, tal y como se solicitó en los informes provisionales anteriores, se debe ampliar la información de estas acciones correspondientes a las universidades de La Laguna y de Zaragoza, de modo similar a la que se incorpora de la Universidad de Murcia. Esta información no se aporta.

A pesar de lo solicitado en el informe provisional de fecha 28/05/2015 respecto a los perfiles de ingreso, siguen sin solucionarse las motivaciones indicadas en el citado informe. Se indica que para los perfiles 2 y 3 (los no filosóficos) “la Comisión Académica estudiará la coherencia formativa de los estudios (no filosóficos) realizados, que en función de la Especialización del Máster elegida, podrá reorientar los itinerarios formativos elegidos. Esta reorientación no tiene carácter preceptivo sino orientativo, dado que no proceden los complementos formativos en el acceso al máster”. Se reitera que no habrá complementos formativos, pero la modificación en el porcentaje otorgado al expediente solo lo rebaja del 75 al 65% por lo que será determinante en la selección; se ha corregido al alza el porcentaje de otros méritos relacionados con la filosofía -congresos, publicaciones, etc. (25%)- y se da un 10% a la entrevista. Dado que el perfil de entrada no se ha modificado, subsiste el problema del nivel de acceso de los estudiantes que se apuntó en el informe provisional y que implicaría que pueden acceder al Máster estudiantes que carezcan de la suficiente formación en la temática del mismo. Por ello, se ha de restringir el perfil de ingreso o bien establecer complementos de formación para los estudiantes mencionados anteriormente, tal y como se solicitó en el informe provisional. Si se establecen complementos de formación se deberá describir el perfil del estudiante, en función de la formación previa, que estaría obligado a cursarlos y cuáles estarían exentos de su realización. Si los complementos de formación forman parte del Plan de Estudios del Máster se deben definir en el Criterio 5.1, mientras que

si no forman parte del mismo se deben incluir en el Criterio 4.5 de la Memoria. Este aspecto tenía que corregirse necesariamente y no se ha hecho.

Con respecto a la propuesta de reconocimiento de hasta 6 créditos por experiencia profesional o laboral, en el informe provisional de fecha 28/05/2015 se indicaba que “se debe especificar la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, y justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo”. Se ha añadido que “podrán ser reconocidos (...) hasta 6 créditos a los profesores de Filosofía de la Educación no Universitaria, dada su experiencia y competencia en el ámbito de la historia del pensamiento filosófico y científico” pero esta apostilla no aporta la información solicitada, pues, como se solicitaba, se tiene que especificar la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento y justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Sería deseable proporcionar información sobre los convenios de cooperación específicos para favorecer la movilidad de los estudiantes del Máster y sobre las posibles ayudas para financiar esta movilidad. La nueva información que se aporta no precisa si los convenios que se relacionan son aplicables al Máster en Investigación en Filosofía, como se había solicitado.

Sería deseable revisar la redacción de las actividades formativas distinguiéndolas claramente de las metodologías docentes. La AF2 (Actividades de orientación, aclaración, preguntas) sigue sin distinguirse de una metodología docente.

La nueva metodología docente MD2.3 -Trabajo de campo dirigido a conocer un espacio o centro de interés que exige desplazamiento y estancia en el mismo- aparece en la tabla pero no se asigna a ninguna asignatura. Sería deseable revisar esta incoherencia.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe provisional de fecha 28/05/2015 se solicitó, con el fin de evaluar la adecuación del personal académico a los objetivos del Máster, proporcionar información del perfil docente e investigador del núcleo básico del profesorado. El perfil docente es la descripción de la experiencia docente (asignaturas impartidas, programas específicos,...) del núcleo básico del profesorado (sin nombres ni currículos) en materias relacionadas con la temática del Máster. El perfil investigador es la descripción de las líneas y trabajos de investigación del núcleo básico del profesorado relacionados con la temática del Máster. Sin embargo, en la respuesta a las alegaciones se han incluido sendas relaciones de másteres y programas

de investigación (con enlaces a sus páginas web) en los que participa o ha participado el profesorado del Máster en Investigación en Filosofía, sin mayores precisiones. Esta información es insuficiente para poder evaluar la adecuación del personal académico a los objetivos del Máster.

Sería deseable aportar más información sobre la coordinación entre las tres universidades participantes en lo referente a las actividades desempeñadas por el personal académico y el personal de apoyo.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En el informe provisional se solicitaba aportar más información sobre los medios materiales y servicios disponibles para asegurar el desarrollo de las actividades formativas descritas en el plan de estudios. Aunque las actividades presenciales pueden desarrollarse en cada una de esas universidades, sigue sin precisarse cuáles se desarrollarán en cada una de ellas, ni los recursos disponibles en cada una de las sedes (solo se da información de los recursos de la UMU). Eso impide, además, estimar el porcentaje de presencialidad del título para los estudiantes de cada una de las universidades.

Madrid, a 24/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Miguel Ángel Galindo



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

24 MAY 2016

SALIDA Nº 109

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que el Consejo de Universidades, mediante la Resolución de 17 de mayo de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

“Examinada la reclamación formulada por la Universidad de Murcia contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 23 de octubre de 2015, de verificación negativa del plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Investigación en Filosofía por la Universidad de La Laguna, la Universidad de Murcia y la Universidad de Zaragoza, considerando la propuesta de la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el art. 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, el Consejo de Universidades, en la sesión de 17 de mayo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 9 de octubre en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, acordó ESTIMAR dicha reclamación, asumiendo el criterio de la citada Comisión de Reclamaciones de que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar las dudas y reservas planteadas en las observaciones expresadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca).”

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

Verificar positivamente el plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Investigación en Filosofía por la Universidad de La Laguna, la Universidad de Murcia y la Universidad de Zaragoza.”

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Madrid, 23 de mayo de 2016

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

Cristina Moneo Ocaña

Rector de la Universidad de Murcia.

	UNIVERSIDAD DE MURCIA
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	
Asiento:	1566
Fecha:	30/05/2016 Hora: 11:00



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
C/ Torrelaguna 58, 28071, Madrid

SALIDA	
Nº:	260
Fecha:	25-11-2015

Al Consejo de Universidades

José Pedro Orihuela Calatayud, Rector de la Universidad de Murcia, ante el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Universidades comparezco y, como mejor proceda en derecho,

Digo

Que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 23 de octubre de 2015 resolvió "Verificar en sentido negativo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Máster Universitario en Investigación en Filosofía por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Murcia y la Universidad de Zaragoza**, por haber recibido de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación informe técnico desfavorable."

Que la notificación de la resolución se produjo el 26 de octubre de 2015.

Que, estimando que dicha resolución es contraria a derecho y lesiva para los derechos e intereses legítimos de la Universidad de Murcia y del servicio público que presta, por el presente escrito interpongo, en su nombre, **RECLAMACIÓN ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La presente reclamación se fundamenta en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Universidad de Murcia, como coordinadora, envió a ANECA para su verificación el título oficial de *Máster Universitario en Investigación en Filosofía por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Murcia y la Universidad de Zaragoza*.

Segundo.- ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Tercero.- Las Comisiones de Evaluación de ANECA, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios elaborando dos informes provisionales con fecha de 10-03-2015 y 28-05-2015.

Cuarto.- La Universidad de Murcia respondió a ambos informes provisionales, aportando todas las correcciones, aclaraciones e informaciones complementarias que en ellos se solicitaba, de modo tal que se ha de estimar que ha dado satisfacción a



cuanto ha sido requerido al efecto.

Quinto.- Finalmente, el 24 de julio de 2015 emitió un informe final de evaluación NO FAVORABLE, basándose en diferentes motivaciones.

A juicio de la Universidad de Murcia, el informe final de 24 de julio de 2015:

- Ha generado inseguridad jurídica e indefensión, al incorporar aspectos no exigidos ni criticados en los informes anteriores, que dieron lugar a alegaciones, y que, por tanto, había motivos para suponer como aceptados por la ANECA y no problemáticos. En su caso, debiera haberse proporcionado la oportunidad de realizar nuevas alegaciones sobre esos aspectos, así mismo, novedosos que introduce el informe final y que no constaban en los anteriores.
- Está basado en juicios que contradicen las propias actuaciones y evaluaciones de la misma Agencia en casos precedentes y análogos, lo que revela una falta de homogeneidad en los criterios de evaluación y, como consecuencia de ello, el carácter eventualmente discriminatorio e infundado del informe final emitido por la ANECA.
- Parece confundir lo que son meras recomendaciones con motivaciones negativas.
- No ha tenido en cuenta gran parte de las alegaciones formuladas por la Universidad de Murcia al informe del 28 de mayo de 2015.

Con base en los señalados antecedentes, interesa efectuar las siguientes

ALEGACIONES

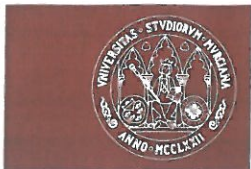
Primera (relativa al CRITERIO 2 del informe final de ANECA).

En el informe definitivo de ANECA se reconoce *"la información aportada en el escrito de alegaciones sobre en qué medida los referentes nacionales e internacionales han orientado la formulación del Título propuesto"*. También que *"se ha ampliado y precisado la información sobre los procedimientos de consulta empleados"*. No obstante, se señala que

- 1) *Sería deseable* incorporar en la Memoria (Criterio 2) la información aportada en el escrito de alegaciones sobre en qué medida los referentes nacionales e internacionales han orientado la formulación del Título propuesto.
- 2) *Sería deseable* incluir las fechas de las actuaciones y acuerdos que llevaron a la elaboración.

Sorprende que se utilicen expresiones como "es deseable" para motivar un informe definitivo desfavorable. Es más, no ha sido tomada en cuenta la diferencia que establece en sus "Guías de Apoyo" entre "Aspectos a subsanar" y "Recomendaciones".

En todo caso, no tiene sentido en un informe definitivo señalar que *"sería deseable*



incorporar en la Memoria (Criterio 2) la información aportada en el escrito de Alegaciones". Si la información contenida en las alegaciones es suficiente, no debería aparecer en modo alguno entre las motivaciones de un informe negativo.

Por otro lado, por lo que respecta al segundo punto, ningún informe de evaluación debe incorporar puntos o aspectos no exigidos en el informe anterior y que dio lugar a alegaciones. Lo contrario crea inseguridad jurídica e indefensión. Sin embargo, así sucede en el informe final.

En efecto, el informe definitivo, de 24 de julio de 2015, señala que *"sería deseable incluir las fechas de las actuaciones y acuerdos que llevaron a la elaboración y aprobación del plan de estudios por las universidades participantes"*. Sin embargo, en el informe provisional 2 (de 28 de mayo de 2015) no se decía nada de especificar fechas. Señalaba literalmente que *"se deben especificar los colectivos internos (junta de centro, comisiones específicas, departamentos, profesorado, alumnado...) que han sido consultados en la elaboración del plan de estudios"*. Así se hizo en el escrito de alegaciones.

Literalmente, el escrito de alegaciones de la Universidad de Murcia decía lo siguiente:

"El procedimiento preciso que se ha seguido para el impulso, diseño y aprobación del Máster conjunto ha sido el siguiente:

- 1) *La Comisión Académica del Máster de Filosofía Contemporánea y sus presupuestos históricos le plantea a la Facultad de Filosofía de la Universidad de Murcia la necesidad estratégica de diseñar un máster interuniversitario aprovechando las alianzas generadas con el Programa de Máster conjunto aprobado el pasado año (BOE, 18-10-2014), implantado en 2013-14 y que integra a las universidades de Alicante, Almería, Castilla-La Mancha, La Laguna, Murcia y Zaragoza.*

Las reuniones celebradas por la Red Española de Filosofía y en especial por su Comisión de Universidades, también habían planteado la necesidad de poner en marcha este tipo de másteres interuniversitario.

Asimismo la Comisión de Calidad de Facultad de Filosofía de la Universidad de Murcia, en la que están representados la Unidad de Calidad de la la universidad de Murcia, los estudiantes y el profesorado del Centro, había planteado la misma necesidad.

- 2) *La Junta de la Facultad de Filosofía aprueba la iniciativa y designa al coordinador para contactar con las diferentes universidades.*
- 3) *Por acuerdo de las Juntas de Facultad de La Laguna y Zaragoza, y con la aprobación de los correspondientes Consejos de Gobierno, sus Universidades se suman al proyecto Conjunto*
- 4) *Cada Facultad designa un coordinador con el fin de crear una Comisión redactora que diseñe el Máster Universitario Conjunto*
- 5) *El coordinador de la Universidad de Murcia asume la coordinación general.*



- 6) *SE diseña el programa formativo y se aprueba en las Juntas de Facultad a fin de elevarlos al Vicerrectorado competente de de cada universidad para su visto bueno y aprobación provisional.*
- 7) *Los departamentos implicados en la docencia aprueban su impartición, comprobando la capacidad docente y comprometiéndose a su impartición (sin aumento de plantilla).*
- 8) *Al mismo tiempo, en la sección de Relaciones Institucionales de la Universidad de Murcia se redacta un Convenio para su estudio por las diferentes universidades implicadas*
- 9) *Se nombra para cada una de las especializaciones del máster una coordinación para diseñar entre el profesorado las asignaturas de modalidad.*
- 10) *La Comisión Redactora aprueba las materias de cada especialización, además de la carga de las asignaturas comunes y el TFM y diseña la Memoria del título*
- 11) *Las juntas de Facultad aprueban la Memoria del título y las elevan al Vicerrectorado competente de cada universidad*
- 12) *El Consejo de Gobierno de cada universidad aprueba el Máster conjunto y autoriza la firma del Convenio.”*

En todo caso, parece que los evaluadores no tuvieron en cuenta que el preceptivo Convenio que se adjuntó a la Memoria, al tratarse de un Máster Interuniversitario, contenía la fecha fundamental de aprobación del Máster en cada universidad, que es la que aparece con la rúbrica de los rectores de las universidades de Murcia, Zaragoza y La Laguna. En suma, la fecha es la del Convenio, y este obra en el expediente, de modo que no se entiende el porqué de lo señalado al respecto en el informe final.

Segunda (relativa al CRITERIO 3 del informe final de ANECA).

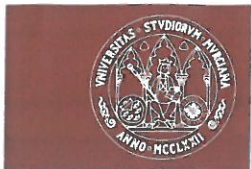
- Competencias específicas

En el informe definitivo se afirma que *a pesar de las modificaciones efectuadas, en su nueva formulación, las competencias específicas CE3 y CE6 sobrepasan el nivel de Máster y corresponden más bien al nivel de Doctorado (debe tenerse en cuenta que las enseñanzas de Máster solo inician en tareas investigadoras).*

Sorprende, en primer lugar, que el informe definitivo hable de dos competencias cuando solo la CE6 aparecía en el informe previo (el segundo provisional, de 28 de mayo de 2015). La CE3 no ha sido mencionada hasta el informe final. De nuevo, se produce ante una quiebra del principio básico de seguridad jurídica y una actuación causante de indefensión.

Respecto a la CE6 (“Diseñar, elaborar y defender públicamente un trabajo de investigación filosófico”) se señala que excede el nivel de máster.

Se ha de discrepar respetuosamente de esta valoración. La introducción de esta competencia está basada:



- 1) En las competencias del actual máster de “Filosofía contemporánea y sus presupuestos históricos”, que se imparte en la Universidad de Murcia, verificado por la misma ANECA. En particular, entre las competencias específicas del trabajo fin de máster figura literalmente:
 - a. Diseñar y elaborar un trabajo original de investigación con rigor académico.
 - b. Defender ante expertos los resultados de su trabajo de investigación.

Así se puede comprobar mediante la simple consulta de la URL (<http://www.um.es/web/filosofia/contenido/estudios/masteres/filosofia-contemporanea/plan/trabajo>) o, directamente, en la misma Memoria de Verificación del título en cuestión.

- 2) En las contempladas de másteres interuniversitarios en Filosofía, como es el caso de “Retos de Filosofía Contemporánea”, actualmente impartido por las universidades de Barcelona, Lleida y Girona, que es, además, Máster Erasmus-mundus, literalmente dice en su respectiva Memoria que “Se desarrollará un trabajo de investigación específico referido a cualquiera de los aspectos tratados en el marco de este máster”. Prueba de ello se obtiene de la simple consulta de la URL:

<http://www.uab.cat/guiesdocents/2015-16/g42537a2015-16iSPA.pdf>

- 3) En las competencias diseñadas en másteres diferentes de la misma Universidad de Murcia y de otras universidades. Entre otros muchos:

<http://www.um.es/educacionymuseos/objetivos/>

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/masteres/inv-educacion-infantil/descripcion>

<http://www.uclm.es/ab/humanidades/pdfs/12/TFM/NORMATIVA%20TFM.pdf>

- Competencias generales

Respecto a las competencias generales, no se entiende que se afirme que CG3 (*Asumir y evaluar críticamente en su investigación filosófica el valor del conocimiento científico y la innovación tecnológica como vías de transformación social*) y CG4 (*Determinar los objetivos, fines o prioridades del trabajo de investigación filosófica a desempeñar, organizando los plazos y los recursos necesarios, así como controlando los procesos establecidos*) sobrepasan el nivel del máster. La primera no indica que los estudiantes del máster sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico y científico de la sociedad, sino juzgar el papel que ellos tienen en las transformaciones sociales, una competencia claramente obtenible en el nivel 3 del MECES.

Otro tanto sucede con la CG4. El Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en su artículo 7.2.f señala que en el nivel 3 (máster) los estudiantes deben “haber



desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático". Pues bien, esto significa que al final de su formación los egresados del máster conozcan que todo proyecto de investigación (por ejemplo, futuras becas de formación investigadora) presupone siempre objetivos, una metodología de trabajo, una planificación y unos recursos (bibliográficos, materiales...), que es lo que señala, precisamente, la CG4.

Tercera (relativa al CRITERIO 4 del informe final de ANECA).

- Perfiles

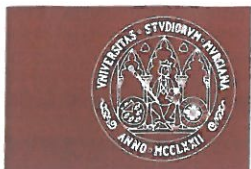
En el informe provisional de fecha 28/05/2015 se exigía, respecto a los perfiles de ingreso, *"aclarar el alcance y el carácter imperativo o no de la propuesta de reorientación y completar el apartado de complementos formativos, si procede"*.

En las alegaciones formuladas por la Universidad de Murcia se reiteraba que no procedían los complementos formativos y que la Comisión Académica podría proponer con carácter orientativo los itinerarios formativos elegidos. Literalmente, se afirmaba que *"la Comisión Académica estudiará la coherencia formativa de los estudios (no filosóficos) realizados, que -en función de la Especialización del Máster elegida- podrá reorientar los itinerarios formativos elegidos. Esta reorientación no tiene carácter preceptivo, sino orientativo, dado que no proceden los complementos formativos en el acceso al máster"*. No obstante, con base en el informe de ANECA -y con el fin de minimizar el riesgo de que en este máster hubiese mayoría de titulados que no hubieran cursado estudios filosóficos-, se modificó el baremo a aplicar por la Comisión para la selección de estudiantes en caso de que el número de solicitudes fuese superior a las previstas. En concreto, se rebajó del 75% al 65% el valor del expediente académico de los solicitantes, para que no fuera determinante en la selección; se corrigió al alza el porcentaje de otros méritos relacionados con la filosofía -congresos, publicaciones, etc. (25%)- y se dio un 10% a la entrevista.

No obstante, en el informe final, ANECA insiste en que *"subsiste el problema del nivel de acceso de los estudiantes que se apuntó en el informe provisional y que implicaría que pueden acceder al Máster estudiantes que carezcan de la suficiente formación en la temática del mismo. Por ello, se ha de restringir el perfil de ingreso o bien establecer complementos de formación para los estudiantes mencionados anteriormente, tal y como se solicitó en el informe provisional"*.

A este respecto, el informe final, de nuevo, se extralimita, porque intenta corregir uno de los objetivos directrices del máster y que dio origen a incorporar una especialización denominada *"Ideas y problemas del mundo contemporáneo"*. Ese objetivo, como aparece en la Memoria, no es otro que ofrecer un itinerario formativo transdisciplinar, como lo es la misma Filosofía, para ofrecer especialización al 30% de los estudiantes de nuevo ingreso que no tienen una formación filosófica y cursan los másteres en Filosofía impartidos por las universidades que proponen el nuevo programa. De ahí los perfiles 2 y 3.

En definitiva, cabe apreciar, con todo respeto, que el informe de evaluación se extralimita al exigir un diseño concreto de los estudios, como supone cambiar los perfiles o establecer complementos formativos. Además, no tiene en cuenta que uno de los objetivos del programa es establecer itinerarios formativos o especializaciones integradas por materias pensadas para graduados y profesionales de las ciencias sociales y humanidades, así como para otras ramas de conocimiento.



- Reconocimiento

Con respecto a la propuesta de reconocimiento de hasta 6 créditos por experiencia profesional o laboral, en el informe provisional de fecha 28/05/2015 se indicaba que “se debe especificar la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, y justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo”. Se ha añadido que *‘podrán ser reconocidos (...) hasta 6 créditos a los profesores de Filosofía de la Educación no Universitaria, dada su experiencia y competencia en el ámbito de la historia del pensamiento filosófico y científico’*, pero esta apostilla no aporta la información solicitada, pues, como se interesaba, se tiene que especificar la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento y justificar dicho reconocimiento en términos de competencias, ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo”.

No se entiende que aparezca en el informe final la misma motivación que en el Informe provisional 2, pues en las alegaciones a ese informe provisional se afirmaba literalmente que “se cambia la redacción en el siguiente sentido: *“Concretamente, podrán ser reconocidos en la especialización 1 hasta 6 créditos a los profesores de Filosofía de la Educación no Universitaria, dada su experiencia y competencia en el ámbito de la historia del pensamiento filosófico y científico...”*. O sea, se circunscribía el reconocimiento a aquellos estudiantes que cursaran la especialidad 1 de “Filosofía Contemporánea. Presupuestos históricos”, por su docencia en materias de historia del pensamiento filosófico y científico en Bachillerato.

Cuarta (relativa al CRITERIO 5 del informe final de ANECA).-

- Convenios

En el Informe final se dice: *“Sería deseable proporcionar información sobre los convenios de cooperación específicos para favorecer la movilidad de los estudiantes del Máster y sobre las posibles ayudas para financiar esta movilidad. La nueva información que se aporta no precisa si los convenios que se relacionan son aplicables al Máster en Investigación en Filosofía, como se había solicitado”*.

Una vez más, no se entiende la oportunidad y la justificación de esta observación del informe final, pues es una información que se aportó en las alegaciones realizadas por la Universidad de Murcia. Concretamente, se incluía este párrafo y la tabla que le sigue:

“Como decíamos en la Memoria, los planes de movilidad son los propios de los Centros en los que se imparte el Título.

En cualquier caso, los Centros mantienen convenios bilaterales, entre otras, con las siguientes universidades (grado+másteres)

PROGRAMA SICUE
UNIVERSIDAD DE GRANADA



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

PROGRAMA ERASMUS – FILOSOFÍA

EBERHARD KARLS UNIVERSITÄT TÜBINGEN

PHILIPPS-UNIVERSITÄT MARBURG

UNIVERSITÄT STUTTGART

UNIVERSITÉ DE LIÈGE

UNIVERSITÉ DE PARIS IV LA SORBONNE

UNIVERSITÉ DE RENNES I

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI NAPOLI

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA 'IL BO'

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO

UNIVERSITETET I TROMSO - THE ARCTIC UNIVERSITY OF NORWAY

UNIVERSIDADE DE ÉVORA

UNIVERSIDADE DE LISBOA



<i>UNIVERSIDADE DO PORTO</i>
<i>UNIVERSITY OF HULL</i>
<i>UNIVERSITÉ DE FRIBOURG</i>
<i>FREIE UNIVERSITÄT BERLIN</i>
<i>UNIVERSITÉ TOULOUSE II-LE MIRAIL</i>
<i>BOGAZIÇI UNIVERSITY, ESTAMBUL</i> <i>UNIVERSITÉ DE LIEGE</i>
<i>EÖTVÖS LORÁND UNIVERSITY (ELTE), BUDAPEST</i>

<i>PROGRAMA IIA</i>
<i>UNIVERSIDAD</i>
<i>UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (CÓRDOBA, ARGENTINA)</i>
<i>UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (LIMA, PERÚ)</i>
<i>UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA (PUEBLA, MÉXICO)</i>

Información más detallada sobre planes y convenios, así como sobre becas, ayudas, etc, relacionadas con la movilidad de los estudiantes puede consultarse en

[*http://www.um.es/web/filosofia/contenido/movilidad;*](http://www.um.es/web/filosofia/contenido/movilidad;)

[*http://www.unizar.es/departamentos/filosofia/pr_mov_inter.htm*](http://www.unizar.es/departamentos/filosofia/pr_mov_inter.htm));

[*http://www.ull.es/view/centros/filosofia/Programas_de_movilidad/es*](http://www.ull.es/view/centros/filosofia/Programas_de_movilidad/es)

- **Actividades**

El informe definitivo señala que “Sería deseable revisar la redacción de las actividades formativas distinguiéndolas claramente de las metodologías docentes. La AF2 (Actividades de orientación, aclaración, preguntas) sigue sin distinguirse de una



metodología docente".

Aunque siempre puede haber discrepancias en la redacción y el estilo, lo cierto es que con AF2 se está haciendo referencia a las *actividades de tutoría* del estudiante, en las que éste puede ser orientado en sus planteamientos, aclarado en sus dudas o encontrar respuesta a sus preguntas. Esa actividad del estudiante está relacionada con algunas de las metodologías docentes desarrolladas por el profesorado: "tutorías individualizadas", pero también reuniones de grupo, seminarios,... En este sentido, cabe considerar que no debe confundirse la actividad del estudiante con la metodología.

- Metodología

En el informe de julio de 2015 se señala que "*La metodología docente MD2.3 -Trabajo de campo aparece en la tabla de metodologías, pero no se asigna a ninguna asignatura. Sería deseable revisar esta incoherencia.*"

No existe tal incoherencia. En el apartado 5.2 de la Memoria consta: "Prácticas: Resolución de problemas / Seminarios / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos"; que es también una concreción de la metodología MD2.3: Trabajo de campo". Y como tal actividad aparece en todas las asignaturas del Plan.

En cualquier caso, en los dos apartados precedentes (Actividades y Metodología) vuelve a aparecer la expresión "sería deseable", a la que ya se ha hecho referencia en la alegación primera de este recurso como justificación insuficiente para motivar un informe definitivo desfavorable.

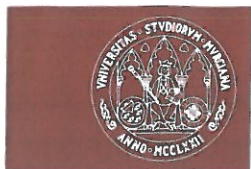
Quinta (relativa al CRITERIO 6 del informe final de ANECA).-

En el informe definitivo, se señala que "*En el informe provisional de fecha 28/05/2015 se solicitó, con el fin de evaluar la adecuación del personal académico a los objetivos del Máster, proporcionar información del perfil docente e investigador del núcleo básico del profesorado. El perfil docente es la descripción de la experiencia docente (asignaturas impartidas, programas específicos,...) del núcleo básico del profesorado (sin nombres ni currículos) en materias relacionadas con la temática del Máster. El perfil investigador es la descripción de las líneas y trabajos de investigación del núcleo básico del profesorado relacionados con la temática del Máster.*"

Sin embargo, en la respuesta a las alegaciones se han incluido sendas relaciones de másteres y programas de investigación (con enlaces a sus páginas web) en los que participa o ha participado el profesorado del Máster en Investigación en Filosofía, sin mayores precisiones. Esta información es insuficiente para poder evaluar la adecuación del personal académico a los objetivos del Máster."

Sorprende el transcrito cuestionamiento de la adecuación del personal académico del Máster, porque se está hablando del perfil docente e investigador de:

- a. Universidades y Facultades consolidadas, que actualmente desarrollan másteres en filosofía evaluados positivamente por ANECA. En algún caso (como en Universidad de La Laguna) con mención de excelencia. Precisamente, tales másteres serían sustituidos por el ahora propuesto.
- b. De equipos de profesores que, según la información aportada en las alegaciones y



en la Memoria inicial, han participado en otros másteres de universidades distintas, cuyo perfil -basta para ello con leer sus denominaciones- indica la relevancia para el actual.

- c. De universidades e investigadores que desarrollan actualmente un Programa Interuniversitario de Doctorado en Filosofía, verificado por la propia ANECA.
- d. Y de profesores e investigadores que acreditan sexenios y dirección de Proyectos de Investigación evaluados por la CNEAI, la ANEP y otras agencias evaluadoras de ámbito autonómico y europeo.

De hecho, en respuesta a esta alegación se aportó el detalle del profesorado participante y que a continuación se reitera:

PROFESORADO

Se trata de un máster interuniversitario en el que participará un equipo docente e investigador compuesto por 52 profesores, con la distribución siguiente:

Universidad de La Laguna: 12 profesores

Universidad de Murcia: 23 profesores

Universidad de Zaragoza: 17 profesores

La propuesta del Máster viene avalada por un equipo de investigación solvente y capaz de liderar el conocimiento en sus áreas y líneas de investigación. Concretamente, el equipo de profesores e investigadores que avala el Máster se puede resumir en los siguientes puntos:

Representa una masa crítica relevante dentro del campo filosófico español. Cuenta con 52 doctores.

Forma un equipo en el que más del 50 % del profesorado del Programa acredita 2 ó más sexenios. La media de sexenios del total de investigadores del Programa es de 1,8.

Cuenta con el 61,5 % de los investigadores con "sexenio vivo".

Acreditan la dirección de 14 Proyectos de Investigación competitivos (internacional, nacional o autonómico) en los temas de las líneas de investigación del programa.

RELACIÓN DE PROFESORES PARTICIPANTES. PERFILES
RELACIÓN DE PROFESORES PARTICIPANTES

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL)

Apellidos	Nombre	Correo-e	Situac profes	Sexenios Vivos	Proy Invest	Tesis dirig	Área de conocimiento	Departamento	Univ
Díaz Cuyás	José	jdiazcu@ull.es	PCD	2 V	-	1	Estét y Tª A.	Dibujo, Diseño y Estética	ULL
Mollá Román	Ángel	amolla@ull.es	TU	-	-	-	Estét y Tª A.	Dibujo, Diseño y Estética	ULL
Sierra González	Ángela	asierrgo@ull.es	TU	1 V	-	-	Filosofía	Filosofía	ULL



Fernández Agis	Domingo	dferagi@ull.es	TU	-	-	2	F ^a Moral	Filosofía	ULL
Guerra Palmero	María José	mjguerra@ull.es	TU	2 V	IP	3	F ^a Moral	Filosofía	ULL
Hernández Pedrero	Vicente	rlaguna@ull.es	TU	1 V	-	-	F ^a Moral	Filosofía	ULL
Cózar Escalante	José Manuel de	jcozar@ull.es	TU	2 V	-	1	Lógica y F ^a C.	H ^a y F ^a de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje	ULL
Gómez Rodríguez	Amparo	agomez@ull.es	CU	2 V	IP	2	Lógica y F ^a C.	H ^a y F ^a de la Ciencia...	ULL
Liz Gutiérrez	Antonio Manuel	manuliz@ull.es	CU	4 V	-	5	Lógica y F ^a C.	H ^a y F ^a de la Ciencia...	ULL
Hernández Borges	M ^a del Rosario	roherbo@ull.es	PCD	1 V	-	2	Lógica y F ^a C.	H ^a y F ^a de la Ciencia...	ULL
Perdomo Reyes	Inmaculada	mperdomo@ull.es	TU	2 V	-	1	Lógica y F ^a C.	H ^a y F ^a de la Ciencia...	ULL
Vázquez Campos	Margarita	mvazquez@ull.es	TU	4 V	IP	-	Lógica y F ^a C.	H ^a y F ^a de la Ciencia...	ULL

RESUMEN DE PERFILES UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Universidad	Profesores	Doctores	Doctores con 2 o más sexenios	Total sexenios	Sexenios vivos	Media de sexenios/doctor	Proy. Invest. dirig.	Tesis dirigidas
ULL	12	12 (100%)	7	21	10	1,4	3	17

UNIVERSIDAD DE MURCIA (UMU)

Apellidos	Nombre	Correo-e	Situac profes	Sexen	Proy Invest	Tesis dirig	Área de conocimiento	Departam.	Univ
Alcaraz León	María José	mariajo@um.es	PCD	1 V	1	-	Estét y T. A.	Filosofía	UMU
Calvo Garzón	Francisco	fcálvo@um.es	TU	2 V	IP	1	Lógica y F ^a C.	Filosofía	UMU
Campillo Meseguer	Antonio	campillo@um.es	CU	4 V	-	5	Filosofía	Filosofía	UMU
Carrasco Barranco	Matilde	matildec@um.es	TU	1 V	-	1	Estét y T. A.	Filosofía	UMU
Cerezo Lallana	M ^a del Mar	mmcerezo@um.es	TU	2 V	IP	2	Lógica y F ^a C.	Filosofía	UMU
Fernández Díez-Picazo	E. Gustavo	gfdezdp@um.es	TU	2	-	1	Lógica y F ^a C.	Filosofía	UMU
Ferrer Santos	Urbano	ferrer@um.es	CU	4	-	11	F ^o Moral	Filosofía	UMU



Apellidos	Nombre	Correo-e	Situac profes	Sexen	Proy Invest	Tesis dirig	Área de conocimiento	Departam.	Univ
Galindo Hervás	Alfonso	galindoh@um.es	AS	-	-	-	Fº Moral	Filosofía	UMU
García Capilla	Diego	djgarcia@um.es	AS	-	-	1	Fº Moral	Filosofía	UMU
García Marqués	Alfonso	marques@um.es	CU	5 V	-	11	Filosofía	Filosofía	UMU
García Rodríguez	Ángel	agarcia@um.es	TU	2 V	IP	-	Lógica y Fª C.	Filosofía	UMU
Gordillo Álvarez-Valdés	Lourdes	gordillo@um.es	TU	2	-	-	Filosofía	Filosofía	UMU
Hernández Iglesias	Manuel	mhi@um.es	CU	3	-	2	Lógica y Fª C.	Filosofía	UMU
León Sánchez	Juan Carlos	jleon@um.es	TU	2	-	2	Lógica y Fª C.	Filosofía	UMU
Lorite Mena	José	lorite@um.es	CU	4	-	2	Filosofía	Filosofía	UMU
Martínez Navarro	Emilio	emimarti@um.es	TU	2	-	2	Fº Moral	Filosofía	UMU
Moya Cantero	Eugenio	emoya@um.es	CU	3 V	-	3	Filosofía	Filosofía	UMU
Novella Suárez	Jorge	jnovella@um.es	TU	1 v	-	-	Filosofía	Filosofía	UMU
Peñalver Gómez	Patricio	patricio@um.es	CU	4	-	6	Filosofía	Filosofía	UMU
Pérez Carreño	Francisca	fpc@um.es	CU	4V	IP	5	Estét y T. A.	Filosofía	UMU
Prior Olmos	Ángel	prior@um.es	CU	3 V	-	1	Filosofía	Filosofía	UMU
Rubio Marco	Salvador	salrubio@um.es	TU	1 V	IP	3	Estét y T. A.	Filosofía	UMU
Schriewer	Klaus	schriewer@um.es	TU	2 V	IP	4	Antrop Social	Filosofía	UMU

RESUMEN DE PERFILES UNIVERSIDAD DE MURCIA

Universidad	Profesores	Doctores	Doctores con 2 o más sexenios	Total sexenios	Sexenios vivos	Media de sexenios/doctor	Proy. Invest. dirig.	Tesis dirigidas
UMU	23	23 (100%)	17	53	13	2,34	7	62

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (UZA)

Apellidos	Nombre	Correo-e	Situac profes	Sexen	Proy Invest	Tesis dirig	Área de conocimiento	Departam.	Univ
Arenas Llopis	Luis	luis.arenas@unizar.es	TU	2 V	-	1	Filosofía	Filosofía	UZ

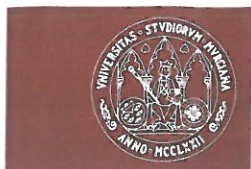


Apellidos	Nombre	Correo-e	Situac profes	Sexen	Proy Invest	Tesis dirig	Área de conocimiento	Departam.	Univ
Aragüés Estragués	Juan Manuel	aragues@unizar.es	TU	1 V	1	-	Filosofía	Filosofía	UZ
Burgos Díaz	Elvira	eburgos@unizar.es	TU	3 V	-	-	Filosofía	Filosofía	UZ
Ezquerria Gómez	Jesús	jesusezq@unizar.es	PCD	2 (ACPUA) V	-	-	Filosofía moral	Filosofía	UZ
Garcés Mascareñas	Marina	mgarcés@unizar.es	TU	1 V	-	-	Filosofía	Filosofía	UZ
García Varas	Ana	anagar@unizar.es	TU	2 V	IP	-	Estética y Teoría de las Artes	Filosofía	UZ
Hernández Piñero	Aránzazu	aranzazu@unizar.es	AYD	1 (ACPUA) V	-	-	Filosofía	Filosofía	UZ
López de Lizaga	José Luis	lizaga@unizar.es	AYD	1 (ACPUA) V	-	-	Filosofía	Filosofía	UZ
Lópiz Cantó	Pablo	plopiz@unizar.es	AYD	-	-	-	Filosofía	Filosofía	UZ
Olmo Campillo	Gemma del	gdelolmo@unizar.es	AS	-	-	-	Filosofía	Filosofía	UZ
Mayoral de Lucas	Juan Vicente	jmayoral@unizar.es	AYD	1 (ACPUA) V	1	-	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Filosofía	UZ
Pérez Chico	David	dcperez@unizar.es	PCD	-	-	-	Lógica y Filosofía de la ciencia	Filosofía	UZ
Pérez Royo	Victoria	vicpr@unizar.es	AYD	-	1	-	Estética	Filosofía	UZ
Rodríguez García	José Luis	rogarcia@unizar.es	CU	4	IP	10	Filosofía	Filosofía	UZ
Rodríguez Suárez	Luisa Paz	luisapaz@unizar.es	TU	2 (ACPUA)	-	-	Filosofía	Filosofía	UZ
Santana Pérez	Sandra	ssantana@unizar.es	AS	-	-	-	Filosofía/Estética	Filosofía	UZ
Fortanet Fernández	Joaquín	ortanet@unizar.es	AYD	-	1	-	Filosofía	Filosofía	UZ

RESUMEN DE PERFILES UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (UZA)

Universidad	Profesores	Doctores	Doctores con 2 o más sexenios	Total sexenios	Sexenios vivos	Media de sexenios/doctor	Proyekt. Investig. dirig.	Tesis dirigidas
UZ	17	17 (100%)	6	20	9	1,17	4	11

PERFILES DEL PROFESORADO DEL MÁSTER (TOTALES)



Universidad	Profesores	Doctores	Doctores con 2 o más sexenios	Total sexenios	Sexenios vivos	Media de sexenios/doctor	Proyect. Investig. dirig.	Tesis dirigidas
ULL	12	12 (100%)	7	21	10	1,40	3	17
UMU	23	23 (100%)	17	53	13	2,34	7	62
UZA	17	17 (100%)	6	20	9	1,17	4	11
Totales	52	52 (100%)	30	94	32	1,81	14	85

La dedicación del profesorado al máster será de 2-3 créditos por profesor. Por universidades, lo que se recoge en la siguiente tabla:

Universidad	Profesores	Doctores %	% Horas en el máster respecto al total de la carga que se imparte
Universidad de Murcia	23	100	44,23
Universidad de Zaragoza	17	100	32,69
Universidad de La Laguna	12	100	23,08

La simple lectura de los títulos de máster en los que participa el profesorado del Programa propuesto -y que ya se introdujeron en las alegaciones- es suficientemente reveladora para no tener duda alguna de su competencia profesional y de su adecuación para el desarrollo del Máster propuesto para su verificación:

Máster Internacionall “Research Master in Cognitive Science and Humanities: Language, Communication and Organization”. Máster dentro de un programa de Máster de marcado carácter internacional. ILCLI. Universidad del País Vasco.

<http://www.ehu.eus/en/web/ilcli/post-graduate>

Máster de Estudios Filosóficos. Universidad de Zaragoza.

<http://titulaciones.unizar.es/est-filosoficos/>

Máster en Relaciones de Género (UNIZAR)

<http://titulaciones.unizar.es/relaciones-genero/>

Master en Estudios Avanzados en Humanidades (UNIZAR)



<http://titulaciones.unizar.es/est-avanzados-humanidades/>

Master in Arts Practice and Dissemination (UdG)

<http://www.lanimal.org/index.php?page=master&lg=eng&act=master>

Master in "Contemporary Political Philosophy" (UPF)

http://www.upf.edu/postgrau/en/political-philosophy/presentacio/#.VWwgMM_tmko

Máster en Estudios Feministas y de Género (UPV)

<http://www.ehu.eus/es/web/ikerketafeministak/aurkezpena>

Máster Oficial Interdepartamental en Estudios de Género y Políticas de Igualdad. Máster Interdepartamental- Facultad de Filosofía. Universidad de La Laguna

http://www.ull.es/view/centros/filosofia/Master_en_Estudios_de_genero_y_politicas_de_igualdad/es

Máster Oficial Interuniversitario en Innovación en Diseño para el sector turístico. Máster Interuniversitario. Facultad de Bellas Artes. Universidad de La Laguna

<http://www.ull.es/view/master/sectorturistico/Inicio/es>

Máster Oficial Interuniversitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia. Máster Interuniversitario con participación de ocho universidades

http://www.ull.es/view/centros/filosofia/Master_en_Logica_y_filosofia_de_la_ciencia/es

Máster Oficial Universitario en Filosofía, Cultura y Sociedad. Máster Integrado en unos estudios de postgrado con un programa de Máster con mención de excelencia. Facultad de Filosofía. Universidad de La Laguna

http://www.ull.es/view/centros/filosofia/Master_en_Filosofia_cultura_y_sociedad/es

Máster Universitario en Investigación en Filosofía. Facultad de Filosofía. Universidad de La Laguna

http://www.ull.es/view/centros/filosofia/Master_Universitario_en_Investigacion_en_Filosofia_1/es

Máster Oficial Universitario en Uso y Gestión del Patrimonio Cultural. Máster Interdepartamental- Facultad de Bellas Artes. Universidad de La Laguna- <http://www.ull.es/view/master/patrimonio/Inicio/es>

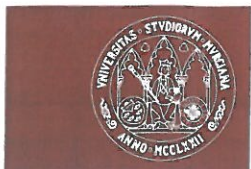
Máster Universitario en Filosofía Contemporánea y sus presupuestos históricos(2010-2015). Universidad de Murcia

<http://www.um.es/web/filosofia/contenido/estudios/masteres>

Por lo que se refiere al perfil investigador, ya se señaló en las alegaciones al primer informe de ANECA (de 10 de marzo de 2015) que:

“La propuesta del Máster viene avalada por un equipo de investigación solvente y capaz de liderar el conocimiento en sus áreas y líneas de investigación. Concretamente, el equipo de profesores e investigadores que avala el Máster (datos de 2014, fecha de entrega de la Memoria)

1. Representa una masa crítica relevante dentro del campo filosófico español. Cuenta con 52 doctores.
2. Forma un equipo en el que más del 50 % del profesorado del Programa acredita 2 ó más sexenios. La media de sexenios del total de investigadores del Programa es de 1,8.
3. Cuenta con el 61,5% de los investigadores con “sexenio vivo”.
4. Acreditan la dirección de 14 Proyectos de Investigación competitivos (internacional, nacional o autonómico) en los temas de las líneas de investigación del programa.”



- Coordinación

Se dice en el informe definitivo de ANECA que *sería deseable* aportar más información sobre la coordinación entre las tres universidades participantes en lo referente a las actividades desempeñadas por el personal académico y el personal de apoyo.

Es evidente que siempre es deseable aportar más información, pero es evidente que la que proporcionada en la respuesta al segundo informe provisional de mayo es suficiente. En ella se decía que:

“Aprovechando la experiencia en el diseño del Plan de Estudios del Máster y con el fin de solventar los posibles problemas de coordinación, se añade a la Memoria (apartado 5.1.3. (Coordinación horizontal y vertical) el siguiente párrafo:

Además designará (la Comisión Académica) un coordinador por cada especialidad del máster, que se encargará de regular la participación concreta de los profesores de cada universidad en los planes anuales de ordenación docente, así como supervisar el correcto desarrollo del mismo.

La coordinación con el personal de apoyo de cada universidad será responsabilidad de un representante de dicha universidad en la Comisión académica, que es la encargada de la coordinación general del máster.”

Evidentemente, estas complementaban, tal y como se exigía en la evaluación de ANECA, las ya contempladas en la Memoria inicial, en la que se indicaba que para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas del Título de Máster Interuniversitario se dispondrá de la *Comisión Académica Interuniversitaria del Máster*. Según se contemplaba en la Memoria inicial, ella velará:

- 1) Por evitar solapamientos o lagunas de contenidos, así como vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros.
- 2) Por establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto

Se ha de tener en cuenta, además, que el Coordinador general, designado por la Comisión Académica Interuniversitaria del máster, tiene entre sus funciones la de coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo, así como coordinar la elaboración de las guías docentes.

Sexta (relativa al CRITERIO 7 del informe final de ANECA).

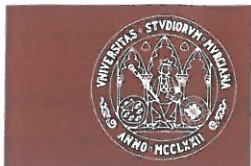
- Actividades en cada universidad

En el informe final se afirma que: *“aunque las actividades presenciales pueden desarrollarse en cada una de esas universidades, sigue sin precisarse cuáles se desarrollarán en cada una de ellas”*.

Una vez más, esta afirmación carece de justificación, ya que en uno de los apartados de la respuesta vía alegaciones a las motivaciones del Criterio 6 se incluía la siguiente tabla de asignación de asignaturas por universidad:



<i>Denominación de la materia</i>	<i>Universidad responsable docencia</i>
<i>La investigación filosófica. Procedimientos y metodología</i>	<i>La Laguna Murcia Zaragoza</i>
<i>Retos de la filosofía en el siglo XXI</i>	<i>La Laguna Murcia Zaragoza</i>
<i>Aristóteles y el pensamiento contemporáneo</i>	<i>Murcia</i>
<i>Raíces ilustradas de la Modernidad y ontología del presente</i>	<i>Murcia Zaragoza</i>
<i>Pensamiento español y europeo: historia de un diálogo</i>	<i>Murcia</i>
<i>Historia y corrientes actuales de la Filosofía Analítica. Textos clave</i>	<i>La Laguna Murcia</i>
<i>Pensamiento y lenguaje: el giro hermenéutico y pragmático de la filosofía contemporánea</i>	<i>Zaragoza</i>
<i>Claves ilustradas del mundo contemporáneo. Teorías de la Modernidad</i>	<i>Murcia</i>
<i>Teoría crítica y pensamiento antagonista</i>	<i>Murcia Zaragoza</i>
<i>Teorías feministas contemporáneas</i>	<i>La Laguna Zaragoza</i>
<i>Globalización y cosmopolitismo</i>	<i>Murcia</i>
<i>Problemas filosóficos de la interculturalidad</i>	<i>Murcia Zaragoza</i>
<i>Cuestiones contemporáneas de Lógica</i>	<i>Murcia La Laguna</i>
<i>Cuestiones contemporáneas de Epistemología</i>	<i>Murcia La Laguna</i>
<i>Cuestiones contemporáneas de Filosofía del Lenguaje</i>	<i>Murcia La Laguna</i>
<i>Cuestiones contemporáneas de Filosofía de la Ciencia</i>	<i>Murcia La Laguna</i>
<i>Cuestiones contemporáneas de Filosofía de la mente</i>	<i>Murcia La Laguna</i>
<i>Antropología de Europa y el nuevo orden global</i>	<i>Murcia</i>
<i>Ética de la donación</i>	<i>La Laguna</i>
<i>Bioética y Neuroética</i>	<i>Murcia</i>
<i>Lecturas de ética y política contemporánea. Éticas y políticas feministas</i>	<i>La Laguna Zaragoza</i>
<i>Historia de los conceptos políticos</i>	<i>Murcia</i>
<i>Cuestiones de Estética Contemporánea</i>	<i>La Laguna Murcia Zaragoza</i>
<i>Filosofía de la literatura: ficción, narratividad y experiencia estética</i>	<i>La Laguna Murcia Zaragoza</i>
<i>Filosofías actuales de la imagen: arte, cine y escena</i>	<i>La Laguna Murcia Zaragoza</i>
<i>Arte, sociedad e identidades en un mundo global</i>	<i>La Laguna Murcia Zaragoza</i>



<i>El concepto de experiencia en la teoría y la práctica del arte contemporáneo</i>	<i>La Laguna Murcia Zaragoza</i>
<i>Trabajo Fin de Máster</i>	<i>La Laguna Murcia Zaragoza</i>

- Recursos disponibles

En el informe final se dice que *“en el informe provisional se solicitaba aportar más información sobre los medios materiales y servicios disponibles para asegurar el desarrollo de las actividades formativas descritas en el plan de estudios [...] solo se da información de los recursos de la UMU.”*

Con todo respeto, tal afirmación no se corresponde con la realidad. En la respuesta al segundo informe -previo al definitivo- se aportaba de forma pormenorizada toda la información requerida.

A continuación, se transcribe literalmente la información que fue aportada en las alegaciones:

La presencialidad para todos los estudiantes es del 100%.El porcentaje de presencia física o virtual en las clases dependerá de las asignaturas y universidad en que se matricule cada estudiante. De modo que no cabe fijar un porcentaje único a priori.

Como sostenemos en la Memoria las tres universidades cuentan con aulas de docencia virtual con instalación multimedia para facilitar la integración de la videoconferencia en las actividades docentes. Los requisitos que el área de nuevas tecnologías de la Universidad de Murcia consideró mínimos y que son aceptados por Convenio por el resto de las universidades son

- *PC de profesor. Equipado con una capturadora de video para recibir la señal de las cámaras de aula.*
- *2 Cámaras de aula. Una cámara recoge la imagen del profesor tanto en la mesa como frente a la pizarra/proyección y la otra cámara recoge un plano general de los alumnos.*
- *Selector y control de encendido de cámaras. Un control permite seleccionar la cámara que envía la imagen al pc y el otro enciende/apaga las dos cámaras.*
- *Manos libres con cancelación de eco. Un manos libres permite la escucha del sonido proveniente del pc del profesor y con su micrófono recoge tanto la voz del profesor como la de los alumnos en cualquier punto del aula. El proceso de cancelación de eco elimina las posibles realimentaciones de sonido entre la megafonía y microfonía del manos libres.*

El equipamiento necesario para usuarios remotos del sistema es:

- *Plataforma móvil*
 - *Instalación de app gratuita en las plataformas Android e iOS.*
- *PC*
 - *Plug-in de Adobe Flash Player en el navegador preferido. Recomendados Chrome y Firefox.*
 - *Auriculares y micrófono. Evitar el uso de altavoces para que no se produzcan realimentaciones de sonido. También se pueden utilizar manos libres que incorporen cancelación de eco.*
 - *Cámara web (opcional). Cualquier cámara web actual ya sea integrada en el caso de portátiles o externa puede ser utilizada, tras la instalación de los drivers específicos de*



la misma para que esté en funcionamiento en el sistema operativo.

Es importante señalar que al contar la instalación con 2 cámaras se puede plantear la realización de actividades que sean seguidas por alumnos desde las otras dos universidades, con lo que desde fuera el profesorado vería la imagen de los alumnos remotos para posibles preguntas en clase.

Además, las tres universidades garantizarán por convenio el software que permita la participación remota en acciones formativas. Adobe Connect, que es el que propone la Universidad de Murcia, como coordinadora, permite comunicarse simultáneamente con todos los participantes en la videoconferencia, así como hacer uso de los herramientas que ofrece (chat, notas, test, compartición de ficheros, pizarras virtuales, etc.). El software incorpora la posibilidad de compartir documentos, aplicaciones o directamente el escritorio completo, con lo que podría hacer uso de cualquier herramienta instalada en el pc y seguir lo que va haciendo cualquiera de los participantes en la videoconferencia.

Es preciso, además, señalar que Adobe Connect permite la realización de videoconferencia web con un amplio número de participantes. Los requisitos de los participantes son muy bajos, con lo que se facilita la participación de alumnos con sus propios dispositivos (pcs de sobremesa, portátiles y dispositivos móviles Android o iOS) así como de los profesores, dando una gran flexibilidad de uso.

Por otro lado, de cara a la orientación investigadora, señalemos que entre las tres universidades, entre otros medios y servicios, ponen a disposición de los estudiantes:

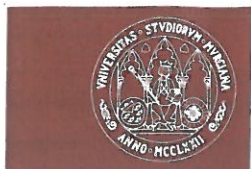
En la Universidad de la Laguna, el edificio de la Facultad de Filosofía acoge los despachos del profesorado, en los que se realizan las actividades de tutoría, los despachos para el equipo Decanal, la sede del Departamento de Filosofía, las dependencias administrativas de la facultad, así como otros espacios de uso común.

Actualmente cuenta con el equipamiento siguiente:

- *Aulas en las que se imparte el Grado de Filosofía, en el Anexo al Aulario de Guajara.*
- *1 Salón de Grados en el Edificio Departamental de Filosofía. Reservado para actos oficiales, lecturas de Tesis, etc., equipada con cañón de proyección y altavoces.*
- *1 Sala de Máster. También en el Edificio Departamental de Filosofía. Utilizada actualmente para impartir los cursos de Tercer Ciclo.*
- *1 Sala de Medios. Edificio Departamental de Filosofía. Equipada con medios audiovisuales (Pantalla de plasma de 42", "home cinema", reproductor DVD, CD, VHS, etc.)*
- *1 Aula de Informática. Edificio Departamental de Filosofía. Equipada con unos 20 puestos de trabajo informático.*
- *1 Aula de Cultura. Edificio Departamental de Filosofía. Reservada para actividades propias de los alumnos.*
- *3 Seminarios adaptados como despachos y salas de trabajo para Becarios/as de Investigación. Edificio Departamental de Filosofía.*
- *1 Sala de Profesores. Edificio Departamental de Filosofía.*

De estos espacios, se pueden considerar espacios aptos para la docencia presencial las Aulas del Anexo al Aulario, la Sala de Máster y los Seminarios. Todos disponen de sillas para alumnos zurdos y de rampas de acceso para alumnos con dificultades motoras.

Existen otros espacios de uso común, como Biblioteca y Salas de Lectura. En ella se han centralizado



todos los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de la Facultad. La Biblioteca dispone de 5 salas generales, salas especializadas, hemeroteca y mediateca.

En la Universidad de Murcia, coordinadora del Máster, en el edificio Luis Vives se ubican el Decanato y la Secretaría de la Facultad de Filosofía, la Dirección y la Secretaría del Departamento de Filosofía, los despachos de todo el profesorado y todos los becarios de investigación. Además, se ubican en este mismo edificio todos los espacios y recursos destinados a desarrollar el programa formativo del Máster, a excepción de los servicios de la UMU destinados al conjunto de la comunidad universitaria.

Como la mayor parte de las titulaciones integradas en la Rama de Artes Humanidades, nuestro Centro con un programa formativo basado en el uso preferente, aunque no exclusivo, de medios materiales y servicios basados en la transmisión oral y escrita de los conocimientos, como son el aula para la clase teórica, la sala de seminario para las clases prácticas y las tutorías, y las salas de Biblioteca y Hemeroteca para el manejo y consulta de bibliografía y documentos.

Pero esto no está reñido, sino todo lo contrario, con el uso cada vez mayor de otro tipo de recursos, como los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs), tanto en Grado como Máster y Máster.

Por todo ello, podemos diferenciar diversos tipos de recursos materiales y servicios necesarios para la correcta impartición del nuevo Máster:

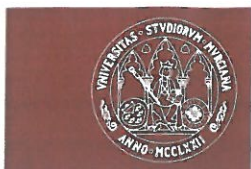
- 1. Aulas con los tamaños adecuados y en número suficiente para desarrollar las diversas actividades formativas del Máster.*
- 2. Recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el punto anterior y que sirvan de apoyo a la actividad docente.*
- 3. Biblioteca especializada y Hemeroteca.*
- 4. Aulas y salas de informática dotadas con ordenadores personales, conexión a la red e impresora, de libre acceso para el alumnado.*
- 5. Servicios de apoyo de la UMU.*

Conforme a esta tipología de recursos y servicios requeridos, en la tabla siguiente se enumeran todos los medios actualmente disponibles en la Facultad de Filosofía y en la Universidad de Murcia, y con los cuales se puede garantizar la adecuada implantación del nuevo Máster conjunto.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		
Denominación del espacio o servicio	Descripción del equipamiento	Uso
<i>Espacios para docencia en grupos menores</i>	<i>5 aulas con capacidad entre 20 y 35 personas, dotadas de un equipo multimedia para el profesor con acceso al Programa Sócrates.</i>	<i>▪ Uso en todas las actividades y materias en las que se contempla la presencialidad</i>



	<p><i>Un aula dotada para la docencia telepresencial.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Uso en todas las actividades y materias en las que se contempla la telepresencialidad</i>
	<p><i>4 espacios para seminarios especializados (unos 12 estudiantes), con mesa de trabajo central, en algunos casos dotados con un equipo multimedia con acceso al Programa Sócrates. Los que no tengan equipo fijo, dispondrán de equipo móvil.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Uso en reuniones de trabajo participativas (tutorías, seminarios reducidos, etc.), con exposición oral de trabajos por parte de los doctorandos..</i>▪ <i>Desarrollo de competencias relacionadas con el trabajo cooperativo, la capacidad de transmisión y comunicación de proyectos y resultados, etc.</i>▪ <i>Actividades adecuadas para adquirir los métodos, técnicas e instrumentos de análisis de documentos filosóficos, científicos y artísticos.</i>
	<p><i>2 aulas especializadas: Taller de Antropología y Taller de Estética, con el equipamiento necesario para el trabajo en pequeños grupos (máximo 12 estudiantes), en temas de sus respectivos ámbitos académicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Uso en la realización de prácticas introductorias para el manejo básico de diversas herramientas relacionadas con dichas disciplinas, así como para algunos estudios de carácter multidisciplinar.</i>▪ <i>Este tipo de actividades y herramientas son fundamentales para adquirir competencias relacionadas con la aplicación práctica de los conocimientos teóricos y con la comprensión del carácter interdisciplinar de la Filosofía.</i>



<p><i>Biblioteca y Hemeroteca Luis Vives</i></p>	<p><i>La Biblioteca ocupa 720 m² y contiene 196 puestos de lectura y 32.000 volúmenes (el 80% son de Filosofía).</i></p> <p><i>La Hemeroteca ocupa 690 m² y dispone de 1.156 títulos de revistas especializadas, de las que 345 son de Filosofía, y el resto de Educación, Psicología, Trabajo Social y Ciencias del Trabajo.</i></p> <p><i>Ambas dependen orgánicamente de la Biblioteca General de la Universidad de Murcia.</i></p> <p><i>A ambas hay que añadir la ya citada Biblioteca Digital Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispánico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Herramienta fundamental para la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda, selección de información y discriminación de datos bibliográficos.</i>▪ <i>Ayudan a adquirir los métodos e instrumentos de análisis propios de la Filosofía para examinar críticamente todo tipo de fuentes y documentos.</i>▪ <i>Ayudan a adquirir la capacidad de estudiar textos y documentos en una o varias lenguas, así como transcribir y ordenar la información pertinente.</i>▪ <i>Ayudan a adquirir la capacidad para identificar y utilizar apropiadamente diversas fuentes de información necesarias para la investigación.</i>
<p><i>Aulas de informática</i></p>	<p><i>2 aulas, denominadas ALAS, equipadas cada una de ellas con 25 puestos dotados de equipo informático e impresora común. Están situadas en edificios adyacentes al edificio Luis Vives: el Aulario Giner de los Ríos y la Facultad de Ciencias del Trabajo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Uso individualizado de los alumnos para prácticas no presenciales y para trabajo individual.</i>▪ <i>Saber utilizar los instrumentos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventarios de archivo y bases de datos electrónicas).</i>▪ <i>Saber utilizar las herramientas básicas en TICs en el ámbito de la Filosofía, así como resolver en la práctica ejercicios y simulaciones relacionadas con la resolución de problemas.</i>▪ <i>Manejar los recursos y técnicas informáticas y de Internet a la hora de elaborar datos en Filosofía.</i>



<i>Aula Virtual</i>	<i>Campus Virtual de la UMU y Programa SÓCRATES</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El Campus Virtual de la Universidad de Murcia es una herramienta básica para la comunicación en red entre profesorado y alumnado. Mediante esta herramienta, el profesor/a proporciona documentos para el trabajo autónomo del estudiante, que el alumno/a remite al docente, quien a su vez califica y comenta, de forma que el autor del trabajo puede tener acceso a dicha corrección.</i>▪ <i>Ayuda a utilizar las herramientas básicas de las TICs en el ámbito disciplinar de la Filosofía.</i>▪ <i>Sala de videoconferencia en el salón de Actos "Luis Vives".</i>
<i>ADYV</i>	<i>Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Esta oficina ofrece al alumnado la posibilidad de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, permite la mejora de comunicación entre éste y el profesorado.</i>
<i>SIDI</i>	<i>Servicio de Idiomas</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El Programa de Máster recomienda al alumnado el aprendizaje de idiomas modernos por eso considera conveniente la utilización del Servicio de Idiomas, que oferta una serie de cursos de idiomas para varios niveles que, sin duda, facilitará el aprendizaje, aunque no forman parte de la enseñanza reglada.</i>▪ <i>Permite dominar la expresión y la comprensión de un idioma extranjero en el ámbito disciplinar de la Filosofía. Facilita las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional, dando además soporte formativo idiomático a los estudiantes que se acojan a proyectos de este tipo (Sócrates, Leonardo, etc.).</i>
<i>SRI</i>	<i>Servicio de Relaciones Internacionales</i>	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>El Servicio de Relaciones Internacionales de la UMU da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes. El alumnado de Filosofía tiene la posibilidad de acogerse a diversos Programas de movilidad nacional e internacional.</i>



En resumen, y esto es importante para la orientación investigadora del Máster, la Universidad de Murcia, pone a disposición de los estudiantes:

- Puestos de lectura: 366
- Salas de trabajo en grupo (presencial): 148
- Nº de terminales y portátiles (consulta del Catálogo y Biblioteca Digital): 44
- Monografías (nº total de ejemplares) 60.925
- Revistas impresas (nº total de títulos) 1.064
- Publicaciones electrónicas (año en curso)
- Bases de datos 58
- Otros recursos electrónicos 12.362

Por último, hay que decir que los espacios e instalaciones de la Facultad de Filosofía han sido diseñados y reformados para cumplir con la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, a fin de que estas personas puedan acceder sin dificultad a los espacios de dirección y administración de la Facultad, a los despachos del profesorado, a las aulas y seminarios, a la Biblioteca y Hemeroteca, y al resto de instalaciones del edificio Luis Vives.

Además, las sedes electrónicas de la Universidad de Murcia tienen la intención de ser accesibles para todos, de forma que no se excluya a aquellos con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Esta Web ha adaptado su contenido a las [directrices de accesibilidad WAI1.0](#) en su nivel AA y utilizando formatos estándar establecidos por el W3C. Estas páginas han sido validadas por el [Test de Accesibilidad Web \(TAW\)](#) y por el [test de validación xhtml del W3C](#).

El sitio www.um.es no utiliza un tamaño absoluto de letra, sino que ha definido **tamaños relativos** que permiten al usuario modificarlo en función de sus necesidades, utilizando las opciones de su navegador para seleccionar un tamaño mayor o menor del texto. Para modificar el tamaño del texto y elementos visualizados en pantalla basta con utilizar la combinación de teclas ctrl. y la tecla +

Se ha separado la información de su presentación visual mediante el diseño basado en hojas de estilo (CSS) de modo que se puede variar más fácilmente el aspecto de todo el sitio Web simplemente modificando el fichero de hoja de estilo. Además, los documentos son más flexibles, ya que se adaptan mejor a las diferentes plataformas: pantallas de ordenador, pantallas de móviles, impresoras, dispositivos utilizados por personas discapacitadas.

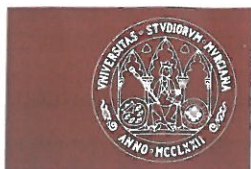
Por su parte, en la **Universidad de Zaragoza (UZ)**, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta actualmente con el equipamiento siguiente, que organizaremos en tres apartados: 1) Espacios dedicados a actividades académicas y docentes; 2) Biblioteca y Salas de Lectura; y 3) Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios.

1) Espacios dedicados a actividades académicas y docentes.

Tipología de espacios		Nº de espacios	Nº de puestos
Espacios actividades académicas			



	<i>Aula Magna</i>	<i>1</i>	<i>220</i>
	<i>Sala de Juntas</i>	<i>1</i>	<i>50</i>
	<i>Sala de Grados</i>	<i>1</i>	<i>45</i>
	<i>Salón de actos Biblioteca María Moliner</i>	<i>1</i>	<i>120</i>
	<i>Salas de reuniones</i>	<i>3</i>	<i>60</i>
<i>Aulas:</i>			
	<i>Aula Magna</i>	<i>1</i>	<i>220</i>
	<i>Aulas</i>	<i>17</i>	<i>1533</i>
	<i>Aulas en centro colaborador</i>	<i>8</i>	<i>856</i>
	<i>Aulas de informática</i>	<i>5</i>	<i>120</i>
	<i>Aula de idiomas</i>	<i>1</i>	<i>42</i>
<i>Otros espacios docentes:</i>	<i>Seminarios</i>	<i>19</i>	<i>500</i>
	<i>Aula de cine</i>	<i>1</i>	<i>60</i>
	<i>Sala de formación de usuarios</i>	<i>1</i>	<i>13</i>
	<i>Salas de informática de usuarios</i>	<i>1</i>	<i>20</i>
<i>Laboratorios:</i>			
	<i>Laboratorio de prehistoria y arqueología</i>	<i>1</i>	<i>40</i>
	<i>Laboratorio de medios audiovisuales</i>	<i>1</i>	<i>10</i>
	<i>Laboratorios de ciencias y técnicas históricas y geográficas</i>	<i>2</i>	<i>20</i>
<i>Biblioteca:</i>	<i>Cabinas de trabajo individual</i>	<i>4</i>	<i>4</i>
<i>Despachos:</i>	<i>Totales:</i>	<i>222</i>	
	<i>en Facultad</i>	<i>215</i>	
	<i>Externos</i>	<i>7</i>	



2) Biblioteca y Salas de Lectura

La Biblioteca de Humanidades "María Moliner", inaugurada en abril de 2003, pone a disposición de los alumnos y profesores un extenso fondo bibliográfico, así como una importante y actualizada colección de revistas y los medios informáticos necesarios para consulta por vía electrónica. Posee una superficie de 5.228 m² y dispone de 640 puntos de lectura. En ella, además, se han centralizado todos los fondos bibliográficos pertenecientes a los once Departamentos de la Facultad.

La Biblioteca dispone de sala general, dos salas especializadas, hemeroteca y mediateca. Cuenta con los fondos y equipamiento expuesto en las tablas siguientes:

Fondos	Número
Libros y folletos	215.378
Publicaciones periódicas	4.003
Música impresa	581
Registros sonoros	1.506
Mapas	1.057
Videos y DVDs	485
CD-Roms	620

Asimismo, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con dos salas de estudio con un aforo de 496 personas.

3) Equipamiento audiovisual e informático en aulas y seminarios

El sistema WIFI cubre toda la Facultad y la Biblioteca de Humanidades María Moliner. Consta de 19 puntos de acceso que permiten un número máximo de 1.140 conexiones simultáneamente.

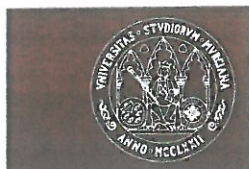
DEPENDENCIA	AFORO	MEGAFONIA	VIDEO // DVD	T.V. // VIDEOPROYECTOR	HI-FI	PC
AULA MAGNA	220	SI	VHS / DVD	CAÑON VIDEO PORTATIL	SI	PORTATIL
AULA II	240	SI	COMBO	CAÑON VIDEO	SI	512 MB/ 24 gb/ celeron 2,66 Ghz
AULA III	60	SI	COMBO	EMP 53	-	512 MB/ 24 gb/ P4 2,66 Ghz



DEPENDENCIA	AFORO	MEGAFONIA	VIDEO // DVD	T.V. // VIDEOPROYECTOR	HI- FI	PC
AULA III B	84	SI (2)	COMBO	CAÑON VIDEO		portatil dell, 3gb/ 60 gb/ core 2 duo 2.10 Ghz
AULA IV	72	SI	COMBO	TV 33" + EMP 52	-	448 MB/ 24 gb/ P4 2,8 Ghz
AULA V	62	-	-	-	-	NO
AULA VI	70	-	VHS	TV 34" + EMP 81	-	128 MB/ 20 gb/ P4 1,6 Ghz/ Win 2000
AULA VII	72	-	COMBObib.	TV 34" + CAÑON VIDEO	-	2 GB / 150 gb/ PD CPU 2,80 Ghz
AULA VIII (AULA INFORMATICA)	25	-	-	CAÑON INFORMATICA	-	sala de ordenadores
AULA IX	72	-	VHS/DVDinfor	TV 34 + EMP 600	-	256 MB/ 24 gb/ P4 1,8 Ghz
AULA X	72	-	VHS	TV 34" + CAÑON VIDEO	-	384 MB / 24 gb/ P4 1,60 Ghz
AULA XI	96	SI	VHS	TV 28 (2)+ CAÑÓN VIDEO	-	512 MB/ 24 gb/ P4 2,8 Ghz
AULA XII	96	SI	COMBObib.	TV 28 (2) + EMP 83	-	512 MB/ 80 gb/ celeron 2,66 Ghz
AULA XIII	72	-	COMBObib.	TV 34" + EMP 53	-	512 MB/ 80 gb/ P4 3 Ghz
AULA XIV (AULA INFORMATICA)	25	-	-	CAÑON INFORMATICA	-	sala de ordenadores
AULA XV	25					NO
AULA VIDEO FILOLOGIA	55	-	VHS /DVDinfor	TV 34"+ CAÑÓN MITSUBISHI	-	0,99 gb/149 gb/ intel celeron @ 2,6 Ghz
SALA GRADOS FILOLOGIA	45	-	VHS	TV 34"	-	NO



DEPENDENCIA	AFORO	MEGAFONIA	VIDEO // DVD	T.V. // VIDEOPROYECTOR	HI- FI	PC
SALA CINE GEOGRAFÍA	60	-	VHS	TV 28" (2)	-	NO
SALA REUNIONES FILOLOGIA ING.	12	SI	VHS / DVD	EMP 54		
SALA I FILOLOGÍA	30	-	-	-	-	
SEM. ARQUEOLOGIA Y PREHISTORIA	25	-	VHS	TV 25"	-	NO
AULA PRISMA (informática)	25	-	-	-	-	sala de ordenado
AULA Hª ANTIGUA	12	-	-	-	-	NO
BIBLIOTECA Hª ANTIGUA	36	-	-	-	-	
SEMINARIO J.M.LACARRA	35	-	COMBO	CAÑÓN VÍDEO	-	1 GB / 80 GB/ core 2 1,86 Ghz
SEMINARIO FILO. FRANCESA	25	-	VHS	TV 34"	-	NO
SEMINARIO FILOSOFIA	25	-	-	-	-	256 MB/ 40 gb/ P4 2,66 Ghz
SEMINARIO Hª MODERNA	20	-	-	-	-	NO
SEMINARIO Hª CONTEMPORANEA	20	-	-	-		NO
SEMINARIO HªAMERICA	20	-		TV PLANA+DVD	-	NO
BIBLITECA Hª MODERNA (SALA B)	30	-	VHS / DVD	TV 28"	-	NO
SEMINARIO J. De ASSO	25	-	-	CAÑON INFORMATICA	-	sala de ordenadores,66 Ghz
SEMINARIO Mª J. IBÁÑEZ	25	-	-	EMP 83	-	512 MB/ 29 gb/ P4 1,70 Ghz



DEPENDENCIA	AFORO	MEGAFONIA	VIDEO // DVD	T.V. // VIDEOPROYECTOR	HI- FI	PC
SEMINARIO Hª ARTE	40	-	VHS / BETA	28"	-	NO
SEMINARIO PALEOGRAFÍA	25	-	-	-	-	
SEMINARIO 6 LITERATURA	30	-	-	-	-	NO
SEMINARIO 21 LITERATURA	40	-	VHS	TV 28" (*2) + CAÑÓN VÍDEO	-	512 MB/ 80gb/ P4 2,8Ghz / Win 2000
LABORATORIO DE IDIOMAS	42	-	VHS / DVD	TV 28" (2)	-	NO
SALON DE ACTOS "MARIA MOLINER"	120	SI	VHS / DVD	CAÑÓN VÍDEO SONY	SI	PORTATIL
SALA DE FORMACION (sala 4)	25	SI	SI	EMP 82		640 MB/ 25 gb/ P4 1,6 Ghz
SALA DE FORMACION (sala 3)	25	SI	SI	EMP 53	SI	512 MB/ 25 gb/ P4 2,8 Ghz

Tras cuanto ha sido expuesto y justificado, la Universidad de Murcia considera que no hay razón técnica ni jurídica que avale el carácter desfavorable del informe final de la ANECA y que procede en derecho la estimación de la presente reclamación.

En su virtud,

Solicito que se tenga por presentado este escrito; que sea admitido; que se tenga por interpuesta reclamación conforme a lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 contra el informe final de ANECA de 24 de julio de 2015, y que tras la tramitación que en derecho proceda, se dicte resolución estimatoria en cuya virtud se resuelva favorablemente la solicitud de verificación del título.

Murcia, 25 de noviembre de 2015

El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud

